

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO

“VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE”

Santiago de Chuco – La Libertad

D. S. N° 03 – 90 – ED.

(16 – MARZO – 1990)

Hacia la Excelencia Educativa



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Santiago de Chuco, 08 de septiembre del 2026.

OFICIO N° 098 – 2026 – IESP “VRHT” – SCH – D.

SEÑOR

: DR. RUFINO RODRIGUEZ ROMÁN

GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

SUBGERENCIA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

ASUNTO

: Hace llegar convocatoria de encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica a nivel regional - 2027 para su conocimiento y difusión.

REFERENCIA

: Resolución Directoral N° 071-2026-IESP “VRHT” SCH

Grato es dirigirme al despacho de su honorable cargo, a fin de hacerle llegar el saludo cordial, y a la vez del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público “Víctor Raúl Haya de la Torre” de la provincia de Santiago de Chuco; de la misma manera para informarle lo siguiente.

*Que, con la resolución directoral de la referencia, se aprueba la **PRIMERA CONVOCATORIA DE PUESTOS Y DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA A NIVEL REGIONAL PARA EL AÑO 2027** del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público Víctor Raúl Haya de la Torre, estructurado por el Comité de Evaluación – CE, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 167 – 2023 – MINEDU, la cual hago llegar a su despacho para su conocimiento y para su respectiva difusión a través de su página web oficial.*

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dr. Segundo O. Araya Coyola
DIRECTOR GENERAL
CPP. 270433

SOAL/ DG IESP “VRHT” – SCH

jcs / sec. I

cc. archivo.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral N° 071-2026-IESP "VRHT" SCH.

SANTIAGO DE CHUCO,

07 SEP 2026

VISTO:

El Cronograma de Actividades de la **PRIMERA CONVOCATORIA DE PUESTOS Y DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA A NIVEL REGIONAL - 2027**, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público Víctor Raúl Haya de la Torre, que se adjunta a la presente, con un total de cuatro (04) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU**, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Docente DIFOID, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".

Que, con **Resolución Directoral N° 063 - 2026 - IESP "VRHT" SCH**, se reconoce a los integrantes del **Comité de Evaluación - CE** del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público Víctor Raúl Haya de la Torre, para llevar a cabo el proceso de encargatura de Puesto y de Funciones de Gestión Pedagógica para el año 2027.

Que, habiendo quedado desierto el proceso de renovación del Puesto de Gestión Pedagógica (Secretario Académico) y de los Puestos de Gestión por Función (Jefe de Unidad Académica, Jefe de Unidad de Investigación, Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad y Coordinación del Área Académica) para el año 2027, es necesario implementar la Primera Convocatoria de Puestos y de Funciones de Gestión Pedagógica a nivel regional.

Que, el Comité de Evaluación-CE, ha alcanzado el cronograma de **Primera Convocatoria de Puestos y de Funciones de Gestión Pedagógica a nivel regional, para el año 2027**, para su aprobación y publicación.

Que, corresponde a la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "Víctor Raúl Haya de la Torre"- Santiago de Chuco, aprobar con Resolución Directoral el Cronograma de Primera Convocatoria de Puestos y de Funciones de Gestión Pedagógica a nivel regional para el año 2027.

De Conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010 - 20217 - MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0167 - 2023 - MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la **PRIMERA CONVOCATORIA DE PUESTOS Y DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA A NIVEL REGIONAL - 2027**, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público Víctor Raúl Haya de la Torre-Santiago de Chuco; de acuerdo como se detalla en el anexo adjunto con cuatro (04) folios útiles.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al Comité de Evaluación-CE, para que proceda a cumplir estrictamente el cronograma establecido para el referido proceso, así como también con la normatividad vigente.

Artículo 3°.- INFORMAR, de lo actuado a la Gerencia Regional de Educación La Libertad para su conocimiento y difusión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma]
D. Segundo C. Araya Cuyola
DIRECTOR GENERAL
CPP. 270433



IESPP VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE
SANTIAGO DE CHUCO

**PRIMERA CONVOCATORIA DE ENCARGATURA DE PUESTOS Y DE FUNCIONES DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA A NIVEL REGIONAL-2026**
(RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 0167 – 2023 - MINEDU)

1.- PLAZAS VACANTES.

Código IE.	IESP	Código de plaza / sin código	Puesto	Motivo de Vacante	Programa o carrera de estudios	Tipo (Orgánica o por función)
271992	Víctor Raúl Haya de la Torre	112212F436I8	Secretario Académico	Cese de personal nombrado Sandoval Villanueva María Elena, según RDR N° 0053-2005-DRELL		Orgánica
271992	Víctor Raúl Haya de la Torre	Sin código	Jefe de Unidad Académica			Por función
271992	Víctor Raúl Haya de la Torre	Sin código	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad			Por función
271992	Víctor Raúl Haya de la Torre	Sin código	Jefe de Unidad de Investigación			Por función
271992	Víctor Raúl Haya de la Torre	Sin código	Coordinador de Área Académica		Educación en Idiomas, especialidad: inglés	Por función

2. Cronograma de proceso de encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (días hábiles)	RESPONSABLES
01	Convocatoria y publicación de plazas Vacantes.	09 – 09 – 2026 al 14 – 09 – 2026 (04 DÍAS HÁBILES)	GRELL
02	Presentación de expedientes y Plan de Trabajo		IESP
			POSTULANTES
03	Evaluación de expedientes, Plan de Trabajo y publicación de resultados	15 – 09 – 2026 al 18 – 09 – 2026 (04 DÍAS HÁBILES)	COMITÉ DE EVALUACIÓN IESP
04	Presentación de reclamos	21 – 09 – 2026 (01 DÍA HÁBIL)	POSTULANTES
	Absolución de reclamos	22 – 09 – 2026 (01 DÍA HÁBIL)	COMITÉ DE EVALUACIÓN IESP
05	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	23 – 09 – 2026 (01 DÍA HÁBIL)	COMITÉ DE EVALUACIÓN IESP
06	Publicación de resultados finales y emisión de resoluciones de encargo.	24 – 09 – 2026 al 25 – 09 – 2026 (02 DÍAS HÁBILES)	GRELL
TOTAL DÍAS		13 DÍAS HÁBILES	



3. Requisitos para la postular en el cargo de Puestos de Gestión Pedagógica:

3.1. Secretario Académico:

- a) Ser docente de la Carrera Pública Docente CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o experiencia en gestión de procesos académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

3.2. Jefe de Unidad Académica:

- a) Ser docente de la Carrera Pública Docente CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE y/o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de áreas y/o programas académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

3.3. Jefe de Unidad de Investigación:

- a) Ser docente de la Carrera Pública Docente CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE y/o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o tres (3) años como docente investigador, asesor de tesis y/o afines.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

3.4. Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad:

- a) Ser docente de la Carrera Pública Docente CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE y/o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de programas de desarrollo socioemocional para el estudiante.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.



3.5. Coordinador del Área Académica:

- a) Ser docente de la Carrera Pública Docente CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE y/o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afín al área académica a la que postula
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

4. Impedimentos para la postulación:

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un proceso administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o ejercicio de sus funciones públicas, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

5. Sobre la inscripción del postulante:

La inscripción de los postulantes a este proceso se realiza, a través de **mesa de partes institucional**, adjuntando el expediente en físico que contiene la documentación que sustenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales B, C, D, E, F, G, H, I y J. del numeral 5.1.5 de la norma técnica aprobada por RVM N° 0167-2023-MINEDU, de acuerdo al puesto de gestión pedagógica al que postula. Además, debe adjuntar la Declaración Jurada que acredita no encontrarse incurso en los impedimentos para su postulación (anexo 1) y el Plan de Trabajo solicitado de acuerdo a las características detalladas en los anexos de la presente norma, correspondientes al puesto al que postula.

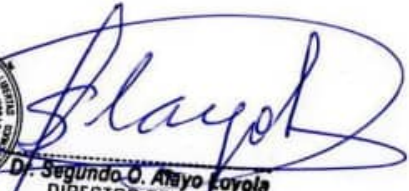
Cada postulante es responsable de la información que presenta por mesa de partes del IESP Víctor Raúl Haya de la Torre, así como de las omisiones en las que pueda incurrir.



El Plan de Trabajo para el puesto de gestión pedagógica, debe tener la siguiente estructura:

- a) Presentación/Introducción
- b) Objetivos
- c) Estrategias / actividades
- d) Metas
- e) Indicadores de medición del cumplimiento de las metas
- f) Responsables
- g) Recursos
- h) Cronograma de ejecución.

El Comité de Evaluación



D. Segundo O. Alayo Loyola
DIRECTOR GENERAL
CPP. 270433



Mg. Esperanza Cueva Valverde
SECRETARIA ACADÉMICA



Lic. Teófilo A. Rojas Carranza
PROFESOR DE IDIOMAS
DNI 19570854